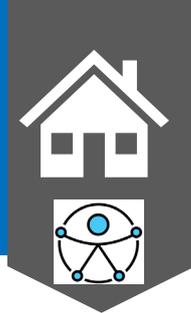


# Manifiesto del Movimiento CERMI con motivo del 3 de diciembre de 2024, Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad



## ***La vivienda digna y adecuada como derecho fundamental para la vida independiente de las personas con discapacidad***

Con ocasión del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra el día 3 de diciembre, en el correspondiente al año 2024, el Movimiento social de la discapacidad agrupado unitariamente en torno al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación CERMI Mujeres hace público el siguiente

### **Manifiesto**

El bien social básico de la vivienda, presupuesto de un hábitat inclusivo, no es un asunto más para las personas con discapacidad y sus familias, y para su sector social representativo, es hoy, por derecho propio, el gran asunto, y lo será más en un futuro inmediato.

La vivienda es el soporte vital de la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad. Constituye el “campamento base” del que partir para incursionar y lograr otras cumbres, entendidas como bienes insoslayables para su completa participación comunitaria e inclusión sociales.

La vivienda resulta el tronco necesario del que deben brotar ramificaciones en todas las esferas vitales de la persona con discapacidad.

Toda persona con discapacidad tiene derecho a vivir en un domicilio libremente elegido con los apoyos que precise y perteneciendo y participando de su comunidad. Para que ese derecho resulte efectivo, pedimos al bien básico de la vivienda estos tres elementos:

- Que sea accesible.
- Que sea asequible.
- Que sea inclusiva.

### **Vivienda accesible.**

La accesibilidad es condición esencial para que el derecho a una vivienda digna y adecuada sea efectivo para las personas con discapacidad. La Constitución Española (artículo 47) establece el derecho a una vivienda que ha de ser digna y adecuada, lo que comprende la accesibilidad universal. El nuevo artículo 49 de ese mismo Texto refuerza esa obligación al declarar el derecho de las personas con discapacidad a entornos universalmente accesibles.

Nuestro país sufre un acusado déficit de accesibilidad en el parque de viviendas. Casi el 70 % no reúnen condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores.



Para que una vivienda sea accesible deben tenerse en cuenta estos tres ejes:

- las medidas de accesibilidad universal propiamente dichas (arquitectónicas, sensoriales auditivas y visuales, para la comunicación y cognitivas),
- el diseño para todas las personas,
- la realización de las adecuaciones y los ajustes razonables para los entornos preexistentes, que los hagan accesibles.

Para avanzar en el objetivo irrenunciable de la accesibilidad a y de la vivienda, el Movimiento CERMI plantea el siguiente programa de acción:

- Reforma inmediata de la Ley de Propiedad Horizontal, para imponer como obligatorias para las comunidades de propietarios las obras y actuaciones de accesibilidad, sin límites ni restricciones.
- Incorporar la accesibilidad como condición de todos los planes públicos de rehabilitación y adecuación de viviendas y entornos urbanos.
- Incluir de oficio la información sobre las condiciones de accesibilidad universal en la ficha del edificio obrante en el Registro de la Propiedad y en los canales y soportes administrativos de edificación.
- Creación por Ley de un Fondo Estatal de Promoción de la Accesibilidad Universal, dotado con 1,5 % de los presupuestos de ministerios inversores, que destine sus fondos a actuaciones de accesibilidad del parque de viviendas.
- Establecer por los poderes públicos y Administraciones de una oferta viva, actualizada, transparente y suficiente de viviendas accesibles.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales estatales y autonómicas de reserva de vivienda protegida para personas con discapacidad (artículo 32 de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, reserva del 4 %).
- Modificar la regulación del Fondo Reina Letizia para ampliarlo y que permita dedicar partes de sus recursos a acciones de accesibilidad en el parque de viviendas.

### **Vivienda asequible.**

Las barreras al bien básico de la vivienda no son solo materiales, sino también económicas, pues las personas con discapacidad y sus familias son generalizadamente más pobres y soportan más exclusión social que aquellas que no presentan discapacidad. Es preciso atajar con vigor la pobreza habitacional de las personas con discapacidad, en particular, de las mujeres que acusan más privación material y están más expuestas a la exclusión socioeconómica.

Para avanzar en el objetivo irrenunciable de una vivienda asequible, el Movimiento CERMI plantea el siguiente programa de acción:

- Declarar oficialmente la preferencia absoluta de las personas con discapacidad y sus familias en las políticas, estrategias y programas públicos de vivienda, que tendrán trato de grupo prioritario.
- Crear nuevas prestaciones públicas para personas con discapacidad en materia de vivienda como ayuda pública para llevar a cabo tránsitos habitacionales inclusivos, que permitan a las personas con discapacidad residentes en centros culminar con éxito programas individuales de desinstitucionalización.
- Regular una fiscalidad proactiva para las personas con discapacidad y su entorno familiar que minimice el esfuerzo económico en la adquisición, mantenimiento, rehabilitación o transmisión de la vivienda.



- Considerar y favorecer el estatuto de las entidades no lucrativas de la discapacidad como tenedores sociales de vivienda para poner a disposición de las necesidades habitacionales de las personas con discapacidad.

### **Vivienda inclusiva.**

Las personas con discapacidad necesitan nuevas formas de habitabilidad y convivencia, con enfoque inclusivo e innovador, que haga realidad la vida independiente en la comunidad de pertenencia y la participación social.

Una vivienda inclusiva es la base para una vida independiente en un entorno comunitario.

Para avanzar en el objetivo irrenunciable de una vivienda inclusiva, el Movimiento CERMI plantea el siguiente programa de acción:

- Regular normativamente fórmulas habitacionales innovadoras (viviendas colaborativas, etc.), que den salida a la iniciativa de personas y grupos y entidades de discapacidad.
- Desplegar estrategias de desinstitucionalización que, para su éxito, han de pivotar sobre el presupuesto de disponer de una vivienda, a cuyo fin se han de hibridar las políticas sociales y las de vivienda que prevengan la institucionalización y favorezcan el tránsito a formas de vida inclusiva e independiente (a tal fin se ha de generalizar la asistencia personal, etc.).
- Garantizar la protección reforzada de las personas con discapacidad contra la privación de la vivienda (desahucios, impagos hipotecarios y de rentas, etc.).
- Diseñar políticas públicas de vivienda con enfoque de género y derechos de la mujer, que favorezcan el acceso y disfrute de la vivienda de las mujeres con discapacidad, especialmente aquellas en las que interseccionan diferentes factores de exclusión, como la edad o la ruralidad.
- Impulsar políticas públicas de vivienda que tengan en cuenta las necesidades de la juventud con discapacidad, asegurando el derecho de las personas jóvenes a elegir dónde, cómo y con quién vivir, con todos los apoyos que se precisen.
- Dar respuesta a las necesidades de vivienda de las personas con discapacidad en situaciones de catástrofes y emergencias que tienen impacto directo en este bien de primera necesidad.

La vivienda, y su consecuencia, un hábitat inclusivo, es tema de capital importancia en la agenda política del movimiento social de las personas con discapacidad. Nuestro lugar en el mundo, como personas con discapacidad, se debate en la posibilidad de disponer y gobernar un espacio propio, al que podamos considerar hogar, poroso e intercomunicado, desde el que sea posible abrirnos a una vida en comunidad satisfactoria. Nuestro campamento base para conquistar la cumbre, la inclusión.

3 de diciembre de 2024.

**CERMI**

[www.cermi.es](http://www.cermi.es)

**Fundación CERMI Mujeres**

[www.fundacioncermimujeres.es](http://www.fundacioncermimujeres.es)